

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 Teléfono 2823911

Edificio Hernando Morales Molina

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

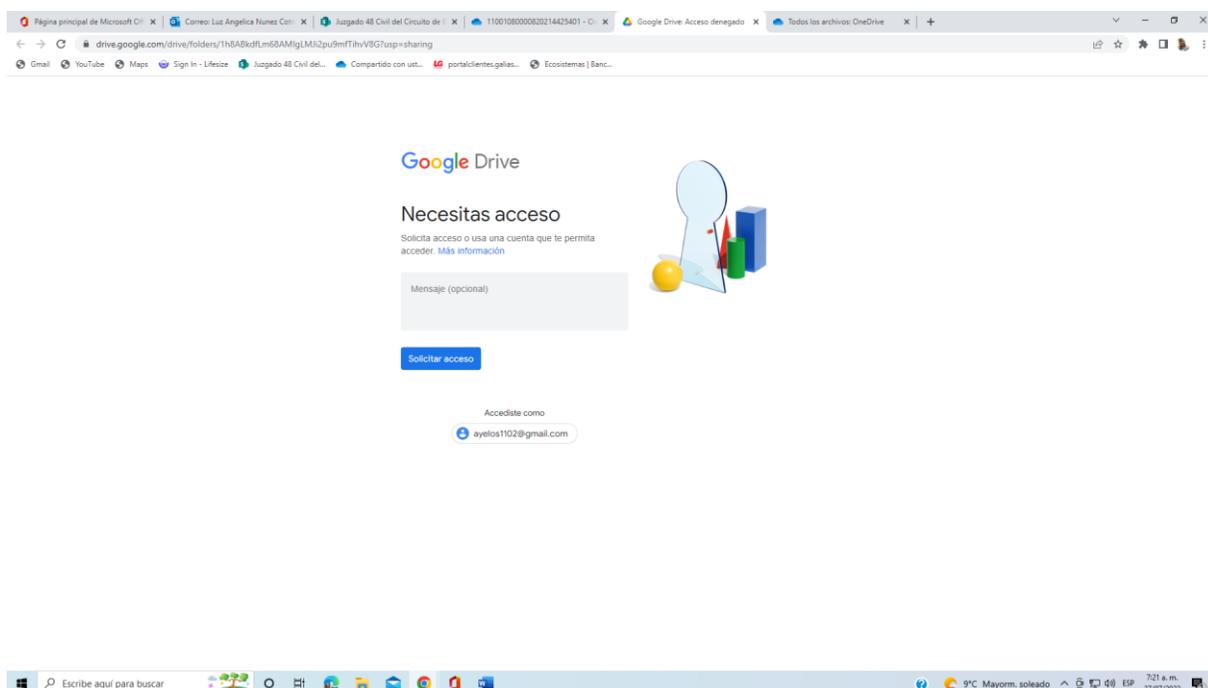
DEMANDANTE: VEHÍCULOS DEL CAMINO S.A.S. Y OTRO

DEMANDADO: NICOLAS ARANGO VÉLEZ

RADICADO: 11001080000820214425401

PROVIDENCIA: ADMITE APELACIÓN

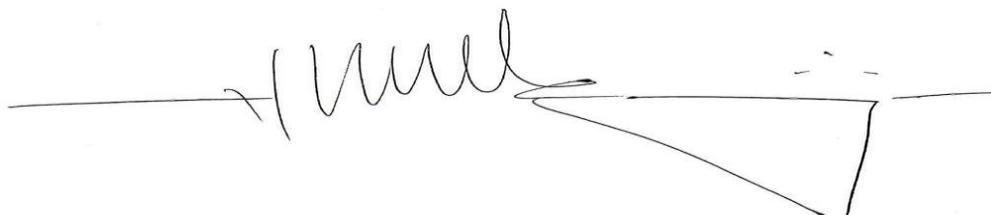
Previo a admitir el recurso de apelación presentado contra la sentencia en el asunto de la referencia, se requiere a la Superintendencia Financiera de Colombia – Delegatura para Funciones Jurisdiccionales para que en el término de cinco (5) días contados desde el recibo de la misiva, remitan el expediente digitalizado permitiendo el acceso de esta sede judicial al mismo, como quiera que no es posible acceder al mismo, como se corrobora:



Y pese a remitirse mensaje para obtener el acceso, la autorización no ha sido concedida, así las cosas, deberá enviarse en un archivo que no genere bloqueos de ninguna índole a esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, followed by a large, stylized triangular shape. The signature is written over a horizontal line.

Escaneado con CamScanner

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA